

CONCURSO NACIONAL DE ARTES VISUALES 2016

PINTURA/DIBUJO - ESCULTURA/OBJETO - FOTOGRAFÍA

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

El **Fondo Nacional de las Artes** con el fin de propiciar y contribuir a la puesta en valor y sustentación del trabajo del artista, llama a concurso a artistas visuales argentinos y extranjeros que residan legalmente en el país, a fin de contribuir a la puesta en valor y sustentación del trabajo del artista en las categorías de Pintura/Dibujo – Escultura/Objeto - Fotografía.

ARTÍCULO 2º - DE LAS CATEGORÍAS ARTÍSTICAS

Se establecen tres (3) categorías artísticas: Pintura/Dibujo – Escultura/Objeto - Fotografía. Cada postulante podrá participar con tres obras distintas en una sola categoría. Cada categoría cuenta con sus propias especificaciones técnicas y requisitos de presentación.

PINTURA/DIBUJO

Los autores podrán concursar con obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura y del dibujo, cualquiera sea su técnica y soporte, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el Artículo 3º - Limitaciones.

ESCULTURA/OBJETO

Los autores podrán concursar con esculturas de cualquier material y técnica, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el Artículo 3º - Limitaciones.

FOTOGRAFÍA

Los autores podrán concursar con fotografías color o blanco y negro, realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico, tanto analógico como digital. Las fotografías presentadas deberán estar correctamente montadas en soportes sólidos para su correcto montaje en sala. Serán admitidas las fotografías que cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el Artículo 3º - Limitaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

En Pintura/dibujo se deberán respetar las siguientes medidas:

la obra no debe exceder los ciento cincuenta centímetros (150cm) en cualquiera de sus lados. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.

En Escultura/objeto se deberán respetar las siguientes medidas máximas: la obra no debe exceder los ciento cincuenta centímetros (150cm) en cualquiera de sus lados. En dichas medidas están comprendidos el marco, soporte, tarima, vitrina y/o base si los tuviera. Se deberá respetar el peso máximo de setenta kilogramos (70 kg), incluyendo el marco, soporte, tarima, vitrina y/o base si los tuviera.

En el caso de los objetos que exijan para su exhibición un soporte especial (Tarimas, vitrinas, etc), deberá ser previsto por el artista. En el caso de no tenerlo, no podrá presentar la obra.

En Fotografía se deberán respetar las siguientes medidas:

la obra no debe exceder los cien centímetros (100 cm) en todos sus lados. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.

ARTICULO 3º – LIMITACIONES

Cada postulante podrá participar con tres obras distintas en una sola categoría, pudiendo resultar ganador sólo con una de las obras presentadas. Cada postulante no podrá participar en más de una categoría.

Si resultare premiado no podrá presentarse a este certamen en la misma categoría, hasta transcurridos dos años.

No serán admitidas las siguientes obras:

- Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas para cada categoría.
- Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años.
- Los plagios.
- Las realizadas por artistas fallecidos presentados por terceros.
- Las que tengan materiales frescos.
- Las que contengan elementos orgánicos, seres vivos, materiales perecederos.
- Las que hayan sido realizadas con materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia, como inflamables, explosivos, ácidos, productos químicos contaminantes, etc.
- Las presentadas por artistas que tengan relación de parentesco hasta el tercer (3º) grado consanguíneo y/o político con algún miembro del Jurado actuante dentro de una misma categoría.
- Todas las obras que estén participando de manera simultánea en otro concurso, muestra o exhibición.
- Las obras que hayan sido premiadas en otros concursos o salones.
- Las ganadoras en certámenes anteriores del FNA.
- Las presentadas por un mismo artista en diferentes categorías.
- Se exceptúan aquellas expresiones cuyas características físicas puedan comprometer o imposibilitar su correcta instalación y cuidado.

ARTICULO 4º - INSCRIPCIÓN

La convocatoria se realiza desde el 29 de agosto hasta el 29 de septiembre, inclusive. Las obras se pueden presentar online, a través de la página Web del FNA, por correo postal o personalmente en la sede del Fondo Nacional de las Artes en Alsina 673 , 4º Piso, CABA (C.P: 1087), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00hs.

- Por la Web: Deberán registrarse como artistas en www.fnartes.gov.ar, completar el formulario de solicitud, los datos de las obras, aceptar el Reglamento y adjuntar 1 foto por cada una en formato JPG. Se recomienda que el envío en JPG tenga una calida óptica suficiente, que permita su correcta lectura en pantalla no excediendo 1 mg de peso gráfico. No se tendrán en cuenta los envíos de detalles de obras.
- Presencial o por correo postal: Se deberá presentar el formulario de solicitud, los datos de las obras, el Reglamento firmado y adjuntar 1 foto por cada obra a concursar. Las fotografías de las obras deberán ser en color, impresas en papel fotográfico y deben dar cuenta del aspecto total. El tamaño de las fotografías de las obras no debe exceder al tamaño de hoja A4. Al dorso de cada una se deberá indicar: título de la obra, año, técnica, materiales y medidas.

ARTICULO 5º - PREMIOS POR CATEGORÍA

Primer Premio: \$ 100.000.-

Segundo Premio: \$ 60.000.-

Tercer Premio: \$ 40.000.-

El jurado podrá otorgar hasta cinco (5) menciones honoríficas en cada una de las categorías.

ARTÍCULO 6º – COMPROMISO DE LOS POSTULANTES

Los postulantes seleccionados manifestarán por escrito su aceptación a participar en el premio dentro de los 5 días hábiles de la notificación correspondiente vía email, por correo postal o personalmente al FNA.

Los premiados deberán tener actualizada su situación frente a la AFIP.

Los premiados podrán recibir el importe del premio mediante transferencia bancaria. En este caso deberán notificar por escrito el número de su Cuenta Bancaria Única (CBU), el CUIT y/o CUIL. Asimismo podrán optar por retirar personalmente el cheque con el importe del premio, en la sede del FNA, Alsina 673, CABA.

ARTICULO 7º - SELECCIÓN

La selección del material presentado estará a cargo de un jurado compuesto por al menos tres personalidades de relevante trayectoria, convocadas a los efectos.

Los seleccionados deberán remitir la obra seleccionada a la Sede Alsina del Fondo Nacional de las Artes (Alsina 673, CABA). Asimismo, el costo del envío ida y vuelta irá por cargo del artista. En el traslado y permanencia, el FNA reconoce un seguro de hasta pesos cien mil (\$100.000.-).

Una vez recibidas todas las obras, el jurado elegirá a los ganadores de todas las categorías. Las obras seleccionadas y premiadas se exhibirán en lugar a convenir, durante el 2016 en CABA.

El jurado emitirá un Acta con la nómina de ganadores que será elevada al Directorio del FNA.

Los ganadores se darán a conocer en lugar y fecha a definir por las autoridades del FNA.

ARTÍCULO 8º - LIMITACIONES Y BENEFICIOS

El **Fondo Nacional de las Artes** no tendrá a su cargo la devolución del material presentado al presente concurso. El FNA no se responsabilizará por el extravío o el daño que pueda sufrir el material presentado. El solo hecho de inscribirse para optar a los beneficios de este concurso implica, por parte de los postulantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

ARTICULO 9º - “DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES”

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar premiado, para que la misma sea difundida y/o expuesta en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el FNA por tiempo indefinido.

Los participantes del Concurso autorizan al FNA a utilizar y reproducir parcialmente las producciones presentadas en cualquier soporte y/o formato, citando su autoría, para la difusión del Concurso, registro de la exposición de las obras seleccionadas y/o premiadas, o cualquier otra forma de difusión y/o exhibición organizada por el FNA o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra reproducción o exhibición que persiga fines comerciales.

ARTICULO 10º – PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

El FNA conserva el derecho de realizar la difusión y/o exhibición de las obras premiadas en los términos descritos en el Artículo 8º del presente; sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

ARTICULO 11º - SOBRE LAS PRESENTACIONES

En el caso de la presentación de los ejemplares en carpetas, el FNA no devolverá los mismos y no se responsabilizara por el extravío y/o daño que puedan sufrir las carpetas.

El solo hecho de presentarse para optar a los beneficios de este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

ARTICULO 12º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Directorio del **Fondo Nacional de las Artes**.

Lugar: _____

Fecha: / /

Firma del postulante: _____

Aclaración: _____